



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 10 de mayo de 2023

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
Su Despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al IProSS, el siguiente:

**Autores:** Pablo Víctor Barreno, María Eugenia Martini.

**Acompañantes:** Humberto Alejandro Marinao; María Inés Grandoso; Daniela Silvina Salzotto; Ignacio Casamiquela; José Luis Berros.

**PEDIDO DE INFORMES**

1. Informe a partir de cuándo opera la actualización de los valores internos de los medicamentos, así como la proyección de aumentos de los mismos para el año 2023, específicamente para los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
  - a) El criterio y razonabilidad por el que se preveen dichos aumentos.
  - b) Los medicamentos específicos que serán alcanzados por esos aumentos.
  - c) Los porcentajes de aumentos, divididos por clase, planes y tipo de cobertura de medicamentos.
  - d) Población que será cubierta por el aumento en los precios de los medicamentos.
  - e) Informe si han realizado un análisis del impacto que un eventual aumento de medicamentos podría generar en sus afiliados, específicamente en aquellos con coberturas y/o planes específicos.
2. Informe el monto de las deudas que mantiene el IProSS con sus afiliados en concepto de reintegros, detallando ciudad y tiempo de retraso al día de la fecha de la recepción del presente. Sírvese adjuntar y detallar dichas informaciones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

3. Informe el criterio utilizado y razonabilidad del plazo para pagar los reintegros con un retraso de 60 (sesenta) días, de deudas con los afiliados que mantiene la obra social desde septiembre del 2022, como expresa la nota periodística que a continuación se adjunta. (<https://www.adnrionegro.com.ar/2023/05/ipross-cancelara-deudas-de-reintegros/>).
4. Informe y discrimine el pago de los reintegros en servicios por discapacidad.  
Informe el monto de las deudas que mantiene el IPROSS con hospitales, droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados/alojamientos y demás prestadores, discriminando empresas y/o profesional, ciudad, tiempo de retraso y montos al día de la fecha 10/05/2023. Sírvase adjuntar y detallar dichas informaciones.
6. Informe razones, montos y calidad (estructural y coyuntural) del déficit operativo mensual del Instituto durante el año 2023.
7. Detalle montos, distribución y dinámica de ejecución presupuestaria.
8. Informe si la Obra Social ha sufrido de parte de los proveedores la suspensión en la provisión de insumos y/o servicios por falta de pago y/o por existencia de deuda histórica impaga, informando que hospitales, profesionales, centros de salud y/o demás prestadoras han realizado la suspensión de los servicios.
9. Informe, en particular, cuál es la situación actual de la Obra Social con centro de el centro de radioterapia y medicina nuclear de Bariloche "Fundación Intecnus", indicando si la misma se encuentra brindando servicio a los afiliados de IPROSS, informe deuda existente con el mismo y si está prevista su cancelación.
10. En cuanto a la deuda de IPROSS informe si las autoridades vienen realizando planes en relación con la posible normalización de la obra social. Si cuentan con dicho plan sírvase en adjuntar.
11. En referencia al aumento de la demanda de medicamentos oncológicos en la provincia. Detalle y especifique qué planes o programas prevé el instituto para hacer frente a esta demanda.
12. Informe si el Poder Ejecutivo Provincial realiza transferencias de dinero al Instituto en concepto de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

subsidios, indicando, en caso afirmativo, los montos mensuales y la estimación total prevista para el año 2023.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA y José Luis BERROS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. A partir de cuándo opera la actualización de los valores internos de los medicamentos, así como la proyección de aumentos de los mismos para el año 2023, específicamente para los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
  - a) El criterio y razonabilidad por el que se prevén esos aumentos.
  - b) Los medicamentos específicos que serán alcanzados por esos aumentos.
  - c) Los porcentajes de aumentos divididos por clase, planes y tipo de cobertura de medicamentos.
  - d) Población que será cubierta por el aumento en los precios de los medicamentos.
  - e) Si han realizado un análisis del impacto que un eventual aumento de medicamentos podría generar en sus afiliados, específicamente en aquellos con coberturas y/o planes específicos.
2. Monto de las deudas que mantiene el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) con sus afiliados en concepto de reintegros, detallando ciudad y tiempo de retraso al día de la fecha de la recepción del presente. Sírvase adjuntar y detallar esas informaciones.
3. Criterio utilizado y razonabilidad del plazo para pagar los reintegros, con un retraso de sesenta (60) días, de deudas con los afiliados que mantiene la obra social



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

desde septiembre de 2022, como expresa la nota periodística que a continuación se detalla: (<https://www.adnrionegro.com.ar/2023/05/ipross-cancelara-deudas-de-reintegros/>).

4. El pago de los reintegros en servicios por discapacidad.
5. Monto de las deudas que mantiene el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) con hospitales, droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados/alojamientos y demás prestadores, discriminando empresas y/o profesional, ciudad, tiempo de retraso y montos al día de la fecha 10/05/2023. Sírvese adjuntar y detallar esas informaciones.
6. Razones, montos y calidad (estructural y coyuntural) del déficit operativo mensual del instituto durante el año 2023.
7. Montos distribución y dinámica de ejecución presupuestaria.
8. Si la obra social ha sufrido de parte de los proveedores la suspensión en la provisión de insumos y/o servicios por falta de pago y/o por existencia de deuda histórica impaga, informando qué hospitales, profesionales, centros de salud y/o demás prestadoras han realizado la suspensión de los servicios.
9. Cuál es la situación actual de la obra social con el centro de radioterapia y medicina nuclear de San Carlos de Bariloche "Fundación Intecnus", indicando si la misma se encuentra brindando servicio a los afiliados del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), informe deuda existente con el mismo y si está prevista su cancelación.
10. En cuanto a la deuda del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) informe si las autoridades vienen realizando planes en relación con la posible normalización de la obra social. Si cuentan con ese plan, sírvase en adjuntar.
11. En referencia al aumento de la demanda de medicamentos oncológicos en la provincia. Detalle y especifique qué planes o programas prevé el instituto para hacer frente a esa demanda.
12. Si el Poder Ejecutivo realiza transferencias de dinero al instituto en concepto de subsidios, indicando, en caso afirmativo, los montos mensuales y la estimación total prevista para el año 2023.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 31 de mayo de 2023.